



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
31 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 6 a) del programa provisional*

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: Revisión y análisis estratégicos de los
programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco**

Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco

I. Introducción

1. En el párrafo 8 de su decisión [15/4](#) sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que el Marco se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco se habría de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco.
2. En el párrafo 2 de su decisión [15/33](#) sobre su programa de trabajo plurianual, la Conferencia de las Partes decidió que la elaboración de nuevas orientaciones para la formulación de políticas y la aplicación debería apoyar la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Marco.
3. En el párrafo 9 de la decisión [15/4](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco a fin de facilitar su implementación, y que, sobre la base de ese análisis, elaborara proyectos de actualizaciones de esos programas de trabajo para que fueran considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, según correspondiera¹.
4. En resumen, la Conferencia de las Partes ha decidido que el Marco sirva de plan estratégico que impulse la labor del Convenio y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría. También ha decidido que todas las orientaciones políticas futuras deben desarrollarse e implementarse en apoyo de los objetivos y metas del Marco. Para facilitar la implementación del Marco, la Conferencia de las Partes ha pedido a la Secretaría Ejecutiva que realice una revisión y análisis estratégicos de los programas

* [CBD/SBSTTA/27/1](#).

¹ Como se señala en el párrafo 12 debajo, la revisión y análisis estratégicos es distinto de la revisión funcional de la Secretaría.

de trabajo del Convenio para evaluar su pertinencia, coherencia y armonización con el Marco, y que sobre esa base prepare actualizaciones de los programas de trabajo, según sea necesario.

5. En respuesta al párrafo 9 de la decisión [15/4](#), la Secretaría Ejecutiva preparó el documento [CBD/SBSTTA/25/4](#), que incluía los resultados de un análisis rápido inicial de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco. El análisis rápido completo figura en el documento de información [CBD/SBSTTA/25/INF/1](#).

6. Sobre la base de esa y otras informaciones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptó en su 25ª reunión la recomendación [25/3](#), en la que pedía al Secretario Ejecutivo que: a) realizara un examen y un análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que pudieran apoyar la consecución de las metas y la implementación de otros elementos del Marco; b) recopilara opiniones e información presentada como aportaciones para llevar a cabo el examen y análisis exhaustivos; c) determinara carencias y redundancias, con miras a resolver esas carencias y posibles necesidades de actualización; y d) sobre la base del análisis realizado, preparara asesoramiento técnico, incluidas, si procede, recomendaciones para ajustar la labor realizada en el contexto del Convenio.

7. En respuesta a esa recomendación, la Secretaría preparó el documento [CBD/SBSTTA/26/3](#), en el que identificó las necesidades científicas y técnicas generales relacionadas con la implementación del Marco y sus repercusiones para el trabajo del Convenio. En el documento [CBD/SBSTTA/26/INF/15](#) también se presentó un análisis completo de las carencias y necesidades respecto del Marco y cómo los programas de trabajo y las cuestiones intersectoriales existentes apoyan el Marco.

8. En el subpárrafo 1 a) de su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes reconoció que los programas de trabajo y la labor intersectorial del Convenio seguían siendo herramientas importantes para apoyar la implementación del Marco, aunque algunos programas de trabajo podían requerir actualización. En el subpárrafo 4 e) de la misma decisión, pidió a la Secretaría que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco para facilitar su implementación, preparara proyectos de actualización de los programas de trabajo sobre la base del análisis, teniendo en cuenta los documentos preparados para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario en relación con esa labor, y los sometiera a la consideración del Órgano Subsidiario en una futura reunión celebrada con anterioridad a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

9. En sus orientaciones a la Secretaría sobre los enfoques para llevar a cabo la labor descrita anteriormente, la Mesa del Órgano Subsidiario² aclaró que la revisión y análisis estratégicos debía abarcar todas las esferas de trabajo del Convenio, que debía completarse una revisión y análisis estratégicos generales de los programas de trabajo en su conjunto antes de emprender revisiones de los programas de trabajo individuales, y que las actualizaciones de estos debían basarse en dichos análisis. La Mesa, sin embargo, excluyó de ese calendario las revisiones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y del programa de trabajo sobre áreas protegidas, dado que ya se había iniciado un proceso entre períodos de sesiones para actualizarlos y que su consideración estaba prevista para las reuniones 27ª y 28ª del Órgano Subsidiario, respectivamente.

10. La Secretaría encargó a un equipo de consultores la revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en su conjunto, que estará disponible como documento [CBD/SBSTTA/27/INF/6](#). El presente documento contiene un resumen de los resultados de la revisión y análisis, información sobre las oportunidades para armonizar los programas de trabajo con el Marco y proyectos de recomendaciones para que sean considerados por el Órgano Subsidiario.

11. Como se señala en el párrafo 6 anterior, las necesidades científicas y técnicas generales identificadas en relación con la implementación del Marco y sus repercusiones para el trabajo del

² Véanse las actas de la reunión de la Mesa del Órgano Subsidiario celebrada del 1 al 3 de abril de 2025 en www.cbd.int/doc/meetings/sbstta-bureau/sbstta-bur-2025-04-01-03-en.pdf.

Convenio se señalaron a la atención del Órgano Subsidiario en su 26ª reunión, en el documento [CBD/SBSTTA/26/3](#). Por consiguiente, el presente documento no contiene ningún análisis adicional de necesidades o carencias científicas y técnicas, sino que se centra en la armonización de las esferas de trabajo con el Marco y en su pertinencia.

12. Las esferas de posible trabajo adicional identificadas de conformidad con el párrafo 4 d) de la decisión [16/12](#) se abordarán bajo el tema 6 c) del programa de la presente reunión y, por lo tanto, no se tratan en el presente documento.

13. Dado que los programas de trabajo están destinados a ser ejecutados por las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, la revisión y análisis estratégicos publicado como documento CBD/SBSTTA/27/INF/6 no se centra en las operaciones de la Secretaría. Sin embargo, la revisión y análisis puede servir como una fuente útil de información para la revisión funcional en curso de la Secretaría, emprendida de conformidad con el pedido de la Conferencia de las Partes en sus decisiones [15/34](#) (párr. 35) y [16/28](#) (párr. 11).

14. La revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo se realizó con el generoso apoyo financiero de la Comisión Europea y del Gobierno del Canadá.

II. Metodología

15. Como se explica en el párrafo 9 anterior, la revisión y análisis estratégicos contiene una visión general de los programas de trabajo del Convenio en su conjunto, y no ofrece una revisión detallada de cada programa específico. Siguiendo las orientaciones de la Mesa del Órgano Subsidiario, la revisión y análisis abarcó todas las esferas de trabajo del Convenio, a saber, los programas de trabajo temáticos establecidos formalmente en el marco del Convenio³, los programas que abordan cuestiones intersectoriales y otras esferas de trabajo del Convenio, incluidas aquellas comprendidas en el mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación⁴. En el presente documento los programas se denominan “esferas de trabajo”.

16. La revisión y análisis estratégicos se realizó a partir de dos fuentes principales de información: una evaluación de la pertinencia y urgencia de cada esfera de trabajo en el contexto del Marco (proporcionada en el documento CBD/SBSTTA/27/INF/6, anexo A); y una evaluación de la forma en que cada esfera de trabajo se ajusta al Marco (ibíd., anexo B).

17. El análisis se llevó a cabo en tres pasos:

a) Paso I: las esferas de trabajo se agruparon en dos categorías: i) los ocho programas de trabajo oficiales establecidos formalmente por la Conferencia de las Partes; y ii) otras esferas de trabajo;

b) Paso II: se recopiló la información relativa a cada esfera de trabajo, es decir, las decisiones clave de la Conferencia de las Partes, el apoyo de la Secretaría a la esfera de trabajo, los socios externos y los procesos involucrados en cada esfera de trabajo, la necesidad del liderazgo continuado del Convenio en la esfera de trabajo y la evaluación de su pertinencia con respecto a los elementos del Marco;

c) Paso III: las esferas de trabajo se dividieron posteriormente en tres grupos, que no representan ninguna jerarquía específica. El Grupo A comprende esferas de trabajo, incluidos los programas de trabajo basados en biomas y las esferas transversales, que contribuyen ampliamente a la implementación del Marco y deberían ser objeto de revisión periódica por la Conferencia de las Partes o sus órganos subsidiarios. El Grupo B comprende esferas de trabajo que son pertinentes para uno o más elementos del Marco y que pueden beneficiarse de la integración con otras esferas de

³ Diversidad biológica agrícola, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de las aguas continentales, diversidad biológica de las islas, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de montañas y áreas protegidas.

⁴ www.cbd.int/sbi/terms-of-reference.

trabajo. Por último, el Grupo C comprende esferas de trabajo que ya se abordan adecuadamente mediante la ejecución por las Partes u otros acuerdos o procesos multilaterales.

III. Conclusiones

18. Los autores de la revisión y análisis estratégicos constataron que las esferas de trabajo podían clasificarse en tres grandes grupos, sobre la siguiente base:

a) Varias esferas de trabajo⁵ contribuyen ampliamente a la aplicación del Convenio y la implementación del Marco. Estas esferas de trabajo deberían mantenerse en su forma actual;

b) Algunas esferas de trabajo⁶ contribuyen en diversos grados a la implementación del Marco, y su armonización con el Marco podría reforzarse; muchas de ellas podrían beneficiarse de la integración con otras esferas de trabajo relacionadas;

c) Otro grupo de esferas de trabajo⁷ podría presentar oportunidades para aumentar la eficiencia en la labor de la Conferencia de las Partes limitando la inversión en curso en esas esferas por la Conferencia de las Partes y la Secretaría, y dejando su ejecución a cargo de organizaciones asociadas y de las Partes.

19. Se presentó un proyecto de versión de la revisión y análisis para su consideración por las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y gobiernos locales y organizaciones pertinentes a través de la notificación N° [2025-078](#) de 5 de junio de 2025, y 14 Partes⁸ y 13 organizaciones proporcionaron comentarios antes de la fecha límite del 30 de junio⁹.

20. Las presentaciones recibidas se centraron en la finalidad de la revisión y análisis estratégicos, la metodología, las conclusiones y recomendaciones, y las repercusiones de dichas recomendaciones, como se resume a continuación.

1. Finalidad de la revisión y análisis estratégicos

21. Hubo opiniones divergentes sobre la finalidad de la revisión y análisis estratégicos, que influyeron en los comentarios y la interpretación de las conclusiones de la revisión y análisis. Algunos presentadores subrayaron que la finalidad de la revisión y análisis era evaluar si los programas de trabajo en virtud del Convenio eran adecuados y necesarios para apoyar la implementación del Marco. Otros respaldaron el enfoque adoptado en el proyecto de revisión y análisis (evaluación de la armonización, pertinencia, urgencia y necesidades de implementación).

⁵ Diversidad biológica agrícola; comunicación; educación y concienciación del público; diversidad biológica forestal; género y diversidad biológica; salud y diversidad biológica; diversidad biológica de las aguas continentales; especies exóticas invasoras; diversidad biológica de las islas; responsabilidad y compensación; diversidad biológica marina y costera; seguimiento, presentación de informes y revisión; planificación; áreas protegidas; biología sintética; y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (artículo 8 j) del Convenio).

⁶ Intervención del sector empresarial; creación de capacidad; cambio climático y diversidad biológica; información digital sobre secuencias de recursos genéticos; economía, comercio e incentivos; restauración de los ecosistemas; mecanismo financiero; Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; integración; movilización de recursos; utilización sostenible de la diversidad biológica; gestión sostenible de la vida silvestre; cooperación técnica y científica; transferencia de tecnología; y turismo y diversidad biológica.

⁷ Diversidad biológica y cultural, diversidad biológica para el desarrollo, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, enfoque por ecosistemas, Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, evaluación del impacto y diversidad biológica de montañas.

⁸ Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, España, Japón, México, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Unión Europea y sus Estados miembros, Suecia y Suiza.

⁹ BaKoen Royal Council, Botanic Gardens Conservation International, Centre international de droit comparé de l'environnement, Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina, Food and Agriculture Organization of the United Nations (dos presentaciones), Global Mountain Biodiversity Assessment, Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad, International Center for Integrated Mountain Development, Mountain Partnership Secretariat, National Indigenous Women Forum, Royal Society for the Protection of Birds, The Nature Conservancy y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2. Metodología

22. Muchos presentadores expresaron un apoyo general a la metodología empleada en el proyecto de revisión y análisis, aunque algunos manifestaron preocupación por el hecho de que no se aplicara de forma coherente. Algunos señalaron que los motivos para clasificar las esferas de trabajo en tres grandes grupos a menudo no estaban claros ni vinculados a los análisis contenidos en los anexos. Unos pocos presentadores sugirieron que la revisión estaba incompleta.

3. Conclusiones y recomendaciones

23. Hubo opiniones divergentes sobre distintas propuestas de fusionar o integrar varios programas de trabajo, tales como fusionar el programa de trabajo sobre áreas protegidas con los de restauración y planificación del uso de la tierra bajo un programa general sobre conservación basada en áreas, o fusionar la intervención del sector empresarial con la integración. Algunas propuestas no recibieron apoyo, como la integración de la utilización sostenible de la diversidad biológica en la gestión sostenible de la vida silvestre, la fusión del acceso y la participación en los beneficios con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, la integración de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en la diversidad biológica agrícola y la fusión de determinados elementos del programa sobre diversidad biológica de montañas con el cambio climático y la diversidad biológica.

4. Repercusiones de las recomendaciones

24. Algunos presentadores señalaron que las repercusiones de las recomendaciones no se detallaban en el proyecto de revisión y análisis; por ejemplo, la manera en que las recomendaciones facilitarían la implementación del Marco, cómo se traducirían en una racionalización de la labor realizada en virtud del Convenio y cuáles serían las necesidades de recursos para su ejecución.

IV. Conclusiones finales de la revisión y análisis estratégicos

25. El proyecto de revisión y análisis estratégicos se revisó para tener en cuenta las presentaciones recibidas a través de la revisión por pares, y las conclusiones resultantes se resumen a continuación.

1. Esferas de trabajo que contribuyen de manera directa y amplia al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

26. La mayoría de las esferas de trabajo (incluidos seis programas de trabajo establecidos formalmente por la Conferencia de las Partes) realizan una contribución directa y amplia al Marco, y se recomienda mantenerlas en una forma muy parecida a la actual, revisándolas y actualizándolas periódicamente (véase el cuadro 1). Además, se ofrecen tres opciones para abordar el programa de trabajo sobre áreas protegidas (véase el cuadro 2).

Cuadro 1

Esferas de trabajo que requieren ajustes mínimos

Diversidad biológica agrícola; cambio climático y diversidad biológica; comunicación, educación y concienciación del público; diversidad biológica forestal; género y diversidad biológica; Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; salud y diversidad biológica; diversidad biológica de las aguas continentales; especies exóticas invasoras; diversidad biológica de las islas; diversidad biológica marina y costera; planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión; biología sintética; y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (artículo 8 j)).

Cuadro 2

Opciones para el programa de trabajo sobre áreas protegidas

- Opción 1: las áreas protegidas se convierten en el área focal de toda la labor relacionada con las metas 1, 2 y 3 del Marco

- Opción 2: las áreas protegidas, la restauración de los ecosistemas y la planificación espacial se mantienen como esferas de trabajo separadas
- Opción 3: las áreas protegidas, la restauración de los ecosistemas y la planificación espacial se incluyen en un programa general con tres esferas de trabajo diferenciadas

2. Esferas de trabajo con un alcance que podría revisarse

27. Las esferas de trabajo con un alcance que podría revisarse contribuyen a la implementación del Marco, pero su armonización con el Marco podría reforzarse. Se recomienda fusionar varias esferas de trabajo, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3

Esferas de trabajo que podrían beneficiarse de una mayor integración con otras esferas de trabajo relacionadas

- Intervención del sector empresarial, economía, comercio e incentivos, integración, y turismo y diversidad biológica
- Creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología
- Mecanismo financiero y movilización de recursos
- Utilización sostenible de la diversidad biológica y gestión sostenible de la vida silvestre

3. Esferas de trabajo que pueden presentar oportunidades para mejorar la eficiencia

28. La inversión en curso por la Conferencia de las Partes en esferas de trabajo que pueden presentar oportunidades para mejorar la eficiencia (véase el cuadro 4) podría ser limitada, y su ejecución podría estar a cargo de organizaciones asociadas y de las Partes. Todos los logros podrían seguir registrándose en el sitio web del Convenio y a través de los mecanismos de facilitación, como fuentes de información.

Cuadro 4

Esferas de trabajo que presentan oportunidades para mejorar la eficiencia

Diversidad biológica para el desarrollo, diversidad biológica y cultural, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, enfoque por ecosistemas, Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, evaluación del impacto y diversidad biológica de montañas

V. Enfoque propuesto

29. El Órgano Subsidiario tal vez desee tomar nota de las opiniones divergentes entre las Partes sobre la finalidad, las conclusiones y las recomendaciones de la revisión y análisis estratégicos.

30. Sobre la base de las conclusiones alcanzadas en la revisión y análisis estratégicos, el Órgano Subsidiario también podría considerar oportuno formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes destinadas a armonizar las esferas de trabajo bajo el mandato del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta su pertinencia y coherencia con el Marco. Las esferas de trabajo en cuestión comprenden la diversidad biológica agrícola; el cambio climático y la diversidad biológica; la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas; el enfoque por ecosistemas; la diversidad biológica forestal; la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; la salud y la diversidad biológica; la diversidad biológica de las aguas continentales; las especies exóticas invasoras; la diversidad biológica de montañas; la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión; la utilización sostenible de la diversidad biológica; la gestión sostenible de la vida silvestre; y la biología sintética.

31. El Órgano Subsidiario tal vez desee recomendar además que la Conferencia de las Partes adopte un calendario renovable para la revisión y actualización de esas esferas de trabajo, en el marco de su programa de trabajo plurianual y en consonancia con la evolución de las necesidades identificadas para la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.

32. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tal vez desee pedir a la Secretaría Ejecutiva que señale a la atención del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación las conclusiones de la revisión y análisis estratégicos, para su consideración, en particular en relación con las esferas de trabajo dentro de sus mandatos, incluida la diversidad biológica para el desarrollo; la intervención del sector empresarial; la creación de capacidad; la comunicación, educación y concienciación del público; la economía, el comercio y los incentivos; el mecanismo financiero; el género y la diversidad biológica; la integración; la movilización de recursos; la cooperación técnica y científica; la transferencia de tecnología; y el turismo y la diversidad biológica.

33. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico también puede considerar oportuno pedir a la Secretaría Ejecutiva que presente la revisión y análisis estratégicos al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales para que considere los elementos relacionados con la diversidad biológica y cultural y con los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
